

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 DIC 2016

VISTO: La Nota N° 82/2016 Letra: SA© presentada por el Contador General del Poder Legislativo; y

CONSIDERANDO

Que en la misma manifiesta la necesidad de contar con un Registro de Proveedores del Poder Legislativo.

Que resulta necesario la unificación, administración y el control de la documentación de los proveedores.

Que la implementación del mismo ahorraría plazos en los tramites administrativos, y reduciría la documentación redundante en diversas contrataciones, facilitando la administración de los recursos en las contrataciones de los Señores Legisladores y la Cámara en General.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente.

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º: CRÉASE el Registro de Proveedores del Poder Legislativo (PROLEG) en el ámbito de la Contaduría General del Poder Legislativo.

ARTICULO 2º: APROBAR la reglamentación del mencionado registro que se incorpora a la presente como Anexos I a VI.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que la inscripción de los proveedores para todas las contrataciones del Poder Legislativo será optativa a partir del 01/01/2017 y obligatoria a partir del 01/03/2017.

ARTICULO 4º: Comunicar, publicar, cumplido archivar.

RESOLUCION L.P. N°

555 / 16

Elio Enrique MÜLLER  
Secretario Administrativo  
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

Vivian Selene FORIENNA,  
Aux. Mesa de Entrada  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*

COPIA FIE  
DEL ORIGINA

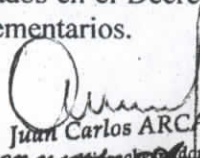
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

ANEXO I Resolución L.P. N°

Funcionamiento PROLEG

1. El Registro de Proveedores del Poder Legislativo, mas adelante PROLEG, funcionará dentro de la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes, mas adelante DCyAB, a través del Departamento de Contrataciones, mas adelante DC.
2. El PROLEG tiene como objeto mantener actualizado el listado de personas físicas y jurídicas, que **se encuentran aptas desde el punto de vista formal, a fin de ser** contratados para la adquisición de bienes, prestación de servicios y locación de obras, en relación al Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.
3. A fin de registrar su inscripción el proveedor deberá remitir al DC en el ámbito de la Secretaría Administrativa:
  - a. Planilla que se adjunta como anexo II, III o IV según corresponda debidamente cumplimentada y suscripto por el titular o representante legal
  - b. Documentación detallada en Anexo VI en original y en copia. En caso de firmas o empresas con sede fuera del radio de la Provincia, deberán estar legalizadas por escribano público y su firma colegiada.
  - c. En caso de actuar a través de representante, deberá adjuntar poder otorgado ante Escribano Público.
4. El DC verificará y constatará la información inserta en los formularios con la documentación presentada, y se procederá a la confección de legajo asignándole un número de registro interno.
5. Asimismo procederá al registro en el sistema informático manteniendo actualizada la base de datos de los datos originales de inscripción, así como el registro de la situación fiscal del proveedor a partir de la información obtenida por los portales de la AREF en relación a las retenciones de ingresos brutos.
6. Una vez asignado el número de registro interno el DC emitirá Certificado de Inscripción (Anexo V) detallando la actividad para la cual se encuentra habilitado, dejando constancia de la fecha de vencimiento la cual coincidirá con el vencimiento mas cercano de la documentación aportada, para el caso del vencimiento originado en el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales, se consignará separadamente.
7. El certificado mencionado estará suscripto por dos agentes del área, la firma del superior en carácter de visado.
8. Durante la vigencia del certificado mencionado, el proveedor podrá ser contratado en el ámbito del Poder Legislativo, con la sola presentación del mismo.
9. Estarán exceptuados del presente los sujetos mencionados en el Decreto N° 674/2011 Anexo I art. 34, punto 5, y sus modificatorios y complementarios.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán parte de las Islas Argentinas"*

  
Juan Carlos ARCANDO  
Presidente del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
**Anexo II - Res LP N°**  
Solicitud de Inscripción

Nro Interno
-------------

PROLEG  
Personas Físicas



Apellido y Nombre:
--------------------

Fecha Nacimiento:	Nacionalidad :	Estado Civil:
-------------------	----------------	---------------

Profesión :	Documento Tipo:	N°
-------------	-----------------	----



Apellido y Nombre	DNI:	Escritura:
-------------------	------	------------

Apellido y Nombre	DNI:	Escritura:
-------------------	------	------------



Calle:	N°:	Piso:	Dpto:
--------	-----	-------	-------

Provincia :	Localidad:	C.P.:
-------------	------------	-------



Calle:	N°:	Piso:	Dpto:
--------	-----	-------	-------

Provincia :	Localidad:	C.P.:
-------------	------------	-------

Tel:	Cel:	e-mail
------	------	--------

Observaciones :
-----------------



Nombre de fantasía:
---------------------

Inscripción AFIP	<input type="checkbox"/> Resp. Inscripto	<input type="checkbox"/> Monotributo	<input type="checkbox"/> Exento
------------------	--	--------------------------------------	---------------------------------

Inscripción DGR	<input type="checkbox"/> Ing. Brutos	<input type="checkbox"/> Conv. Multilat	<input type="checkbox"/> No inscripto
-----------------	--------------------------------------	---	---------------------------------------

N° CUIT	N° Ing. Brutos
---------	----------------

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
**Anexo II - Res LP N°**  
Solicitud de Inscripción

Nro Interno
-------------

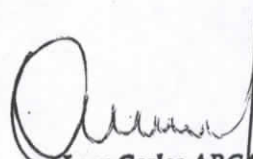
PROLEG  
Personas Físicas

Cuenta Bancaria		
Banco:	T-Cta:	N°                      CBU
Rubros del Proveedor		

El que suscribe manifiesta en carácter de declaración jurada que la Información contenida en la presente es fiel expresión de la realidad, y no se omitió ni falseó dato alguno.

Firma, Aclaración, DNI

Certificación de Firma

  
**Juan Carlos ARCANDO**  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
**Anexo III - Res LP N°**  
**Solicitud de Inscripción**

Nro Interno
-------------

PROLEG  
Personas Jurídicas



Razón Social
--------------

Lugar y Fecha Insc.:	Libro:	N°	F°
----------------------	--------	----	----



Apellido y Nombre	DNI:	Cargo:
-------------------	------	--------

Apellido y Nombre	DNI:	Cargo:
-------------------	------	--------

Apellido y Nombre	DNI:	Cargo:
-------------------	------	--------



Calle:	N°:	Piso:	Dpto:
--------	-----	-------	-------

Provincia :	Localidad:	C.P.:
-------------	------------	-------



Calle:	N°:	Piso:	Dpto:
--------	-----	-------	-------

Provincia :	Localidad:	C.P.:
-------------	------------	-------

Tel:	Cel:	e-mail
------	------	--------

Observaciones :
-----------------



Nombre de fantasía:
---------------------

Inscripción AFIP	<input type="checkbox"/> Resp.Inscripto	<input type="checkbox"/> Monotributo	<input type="checkbox"/> Exento
------------------	---	--------------------------------------	---------------------------------

Inscripción DGR	<input type="checkbox"/> Ing. Brutos	<input type="checkbox"/> Conv. Multilat	<input type="checkbox"/> No inscripto
-----------------	--------------------------------------	---	---------------------------------------

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*  
  
Julián Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
**Anexo III - Res LP N°**  
Solicitud de Inscripción

Nro interno
-------------

PROLEG  
Personas Jurídicas

N° CUIT
---------

N° Ing. Brutos
----------------



Banco:
--------

T-Cta:	N°	CBU
--------	----	-----



--

--

--

--

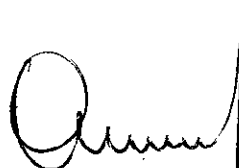
--

--

El que suscribe manifiesta en carácter de declaración jurada que la información contenida en la presente es fiel expresión de la realidad, y no se omitió ni falseó dato alguno.

Firma, Aclaración, DNI, Carácter

Certificación de Firma

  
**Juan Carlos ARCANDO**  
Vicegobernador  
~~Presidente del Poder Legislativo~~

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**Anexo IV - Res LP N°**  
Solicitud de Inscripción

Nro Interno
-------------

PROLEG  
Sociedades Simples

**Datos de los Socios**

Razón Social:
---------------

Socio 1:	DNI:	Profesión
----------	------	-----------

Domicilio:
------------

Socio 2:	DNI:	Profesión
----------	------	-----------

Domicilio:
------------

Socio 3:	DNI:	Profesión
----------	------	-----------

Domicilio:
------------

**Apoderados**

Apellido y Nombre	DNI:	Escritura:
-------------------	------	------------

Apellido y Nombre	DNI:	Escritura:
-------------------	------	------------

**Domicilio Comercial**

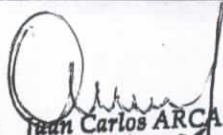
Calle:	N°:	Piso:	Dpto:
--------	-----	-------	-------

Provincia :	Localidad:	C.P.:
-------------	------------	-------

Tel:	Cel:	e-mail
------	------	--------

Observaciones :
-----------------

**Datos Comerciales**

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*  
  
Juan Carlos ARCANDO  
Presidente del Poder Legislativo

**Anexo IV - Res LP N°**  
**Solicitud de Inscripción**

Nro Interno

PROLEG  
Sociedades Simples

Nombre de fantasía:			
Inscripción AFIP	<input type="checkbox"/> Resp. Inscripto	<input type="checkbox"/> Monotributo	<input type="checkbox"/> Exento
Inscripción DGR	<input type="checkbox"/> Ing. Brutos	<input type="checkbox"/> Conv. Multilat	<input type="checkbox"/> No inscripto
N° CUIT	N° Ing. Brutos		



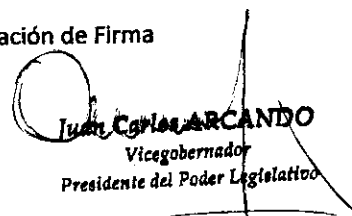
Banco:	T-Cta:	N°	CBU
--------	--------	----	-----




El que suscribe manifiesta en carácter de declaración jurada que la información contenida en la presente es fiel expresión de la realidad, y no se omitió ni falseó dato alguno.

Firma, Aclaración, DNI, Carácter

Certificación de Firma

  
**Juan Carlos ARCANDO**  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

ANEXO VI Resolución L.P. N°

**Documentación a Solicitar**

**1. Contratación de Asesoramiento:**

- a. DNI
- b. Inscripción AFIP
- c. Inscripción AREF
- d. Curriculum Vitae y documentación de antecedentes, cursos etc. firmado por el Profesional.
- e. Título profesional habilitante
- f. Matrícula en Colegio correspondiente
- g. Poderes en caso de existir apoderados
- h. Constancia de inscripción en el registro de proveedores de la Provincia (PROTDF)
- i. Certificado de Cumplimiento Fiscal Regular de la Dirección General de Rentas de la Provincia, para contratar con Organismos Públicos, intervenido por la misma o certificado emitido por sistema habilitado.
- j. Certificado Cuenta Bancaria CBU

**2. Contratación de Publicidad**

- a. DNI
- b. Inscripción AFIP
- c. Inscripción AREF
- d. Certificado referente al cumplimiento de la normativa laboral vigente expedido por el Ministerio de Trabajo vigente
- e. Titularidad de dominio en caso de corresponder
- f. Poderes en caso de existir apoderados
- g. Constancia de inscripción en el registro de proveedores de la Provincia (PROTDF)
- h. Certificado de Cumplimiento Fiscal Regular de la Dirección General de Rentas de la Provincia, para contratar con Organismos Públicos, intervenido por la misma o certificado emitido por sistema habilitado.
- i. Certificado Cuenta Bancaria CBU

**3. Contratación para adquisición de bienes o servicios varios**

- a. DNI o Estatuto en caso de personas jurídicas
- b. Constancia de representatividad de los firmantes en caso de personas jurídicas.
- c. Inscripción AFIP
- d. Inscripción AREF

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

ANEXO VI Resolución L.P. N°

- e. Poderes en caso de existir apoderados
- f. Constancia de inscripción en el registro de proveedores de la Provincia (PROTDF)
- g. Certificado de Cumplimiento Fiscal Regular de la Dirección General de Rentas de la Provincia, para contratar con Organismos Públicos, intervenido por la misma o certificado emitido por sistema habilitado.
- h. Certificado Cuenta Bancaria CBU



**Juan Carlos ARCANDO**  
*Vicgobernador*  
*Presidente del Poder Legislativo*